

Convocatoria No 4/2022

Fecha: 11 de enero de 2022

Solicitud de propuesta técnica y oferta económica para la realización de obra civil menor relacionada con la *“ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO CAÑA PANELERA VEREDA EL PEPINO, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO”*.

Cordial saludo,

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, “Conservation International”) requiere la contratación de un proveedor que realice la *“ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO CAÑA PANELERA VEREDA EL PEPINO, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO”*

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Es así como la Alianza NATURAMAZONAS integra la conservación y el aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables a través de subproyectos estratégicos. Una de las iniciativas, integradas en el proyecto “Desarrollo sostenible y conservación de los bosques con comunidades de los Núcleos de Reconciliación con la Naturaleza del programa NATURAMAZONAS en los Municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán en el Departamento de Putumayo – 5192” (Fondo Colombia Sostenible), es la de fortalecimiento a productores de la cadena productiva de caña panelera, de las veredas (Villanueva, Las Planadas, El Pepino, Chontayaco, Campucana, San Martín, San Antonio, El Monclart y Rumiyaco). De estas veredas mencionadas existen tres (3) (El Pepino, Campucana y Chontayaco) que están incluidas dentro del proyecto las cuales las dos primeras poseen una planta de procesamiento de caña panelera (Trapiche) y en la última se está proyectado construir una planta nueva de procesamiento de caña panelera (Trapiche).

En referencia a las veredas El Pepino y Campucana, se ha realizado visitas técnicas previas de inspección a las Plantas de Procesamiento de Caña o Trapiches, donde se pudo verificar falencias en la parte de infraestructura, en cuanto a el cumplimiento de la normatividad vigente para producción de panela, en estos dos sitios se tiene contemplado de parte del proyecto realizar intervención en adecuaciones en la parte de infraestructura y dotación de elementos necesarios para el cumplimiento de las normas y poder solicitar registro de notificación sanitaria ante el INVIMA en cada una de los Trapiches.

Por lo tanto, con la presente convocatoria se pretende realizar la adecuación y dotación de la planta de procesamiento de panela o trapiche de la vereda El Pepino. La cual esta ubicada a en el municipio de Mocoa en vehículo aproximadamente a 20 minutos por vía carretable.

Los interesados deben remitir su propuesta técnica y oferta económica en formato PDF junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org, antes de finalizar el 27 de enero de 2022.

Se espera que el oferente seleccionado para realizar la adecuación y dotación según las especificaciones de esta convocatoria ejerza los más altos estándares de conducta en la preparación y presentación de la propuesta según el Código de Ética de CI, disponible en el portal www.conservation.org.co. Las ofertas serán rechazadas si se comprueba que para su construcción se incurrió en prácticas ilegales o corruptas.

La reputación de Conservation International se deriva de nuestro compromiso con nuestros valores: integridad, respeto, coraje, optimismo y pasión y trabajo en equipo. El Código de Ética de CI (en adelante el "Código") brinda orientación a los empleados, proveedores de servicios, expertos, pasantes y voluntarios de CI para que vivan los valores fundamentales de CI, y describe los estándares mínimos de conducta ética que todas las partes deben cumplir.

Cualquier violación del Código de Ética se debe informar a CI a través de su línea directa de ética en www.ci.ethicspoint.com

Las inquietudes o preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición de contratación y sus documentos se deben informar a través de la página www.ci.ethicspoint.com bajo las actividades de adquisición y compra.

Solicitud de Propuestas

Convocatoria/Solicitud de Propuesta

Para la selección de un proveedor que:
*Adecuación y Dotación de la Planta de Procesamiento Caña Panelera Vereda el Pepino,
Municipio De Mocoa, Putumayo en el marco del proyecto Fondo Colombia Sostenible*

Entidad contratante:

CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION COLOMBIA

Financiado bajo:

FONDO COLOMBIA SOSTENIBLE
Proyecto No 5192

TABLA DE CONTENIDO

1.	INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL	6
1.1.	INTRODUCCIÓN	6
1.2.	FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS	6
1.3.	¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?	6
1.4.	PERSONAL Y PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	7
1.5.	INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES	8
1.6.	MONEDA DE LA OFERTA	9
1.7.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	9
1.8.	LISTA CRONOLÓGICA DE EVENTOS	9
1.9.	EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	10
1.10.	DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE	11
1.11.	SE RESERVA EL DERECHO	12
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN	12
2.1.	OBJETO	12
2.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12
2.3.	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	15
2.4.	PERIODO DE EJECUCIÓN	15
2.5.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	15

2.6.	PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	18
2.7.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	18
3	MODELO DE MINUTA DE CONTRATO	20
4	ANEXOS	ERROR! BOOKMARK NOT DEFINED.

1. INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL

1.1. Introducción

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Es así como la Alianza NATURAMAZONAS integra la conservación y el aprovechamiento sostenible de productos forestales no maderables a través de subproyectos estratégicos. Una de las iniciativas, integradas en el proyecto “Desarrollo sostenible y conservación de los bosques con comunidades de los Núcleos de Reconciliación con la Naturaleza del programa NATURAMAZONAS en los Municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán en el Departamento de Putumayo – 5192” (Fondo Colombia Sostenible), es la de fortalecimiento a productores de la cadena productiva de caña panelera, de las veredas (Villanueva, Las Planadas, El Pepino, Chontayaco, Campucana, San Martín, San Antonio, El Monclart y Rumiayaco). De estas veredas mencionadas existen tres (3) (El Pepino, Campucana y Chontayaco) que están incluidas dentro del proyecto las cuales las dos primeras poseen una planta de procesamiento de caña panelera (Trapiche) y en la última se está proyectado construir una planta nueva de procesamiento de caña panelera (Trapiche).

En referencia a las veredas El Pepino y Campucana, se ha realizado visitas técnicas previas de inspección a las Plantas de Procesamiento de Caña o Trapiches, donde se pudo verificar falencias en la parte de infraestructura, en cuanto a el cumplimiento de la normatividad vigente para producción de panela, en estos dos sitios se tiene contemplado de parte del proyecto realizar intervención en adecuaciones en la parte de infraestructura y dotación de elementos necesarios para el cumplimiento de las normas y poder solicitar registro de notificación sanitaria ante el INVIMA en cada una de los Trapiches.

Por lo tanto, con la presente convocatoria se pretende realizar la adecuación y dotación de la planta de procesamiento de panela o trapiche de la vereda El Pepino. La cual esta ubicada a en el municipio de Mocoa en vehículo aproximadamente a 20 minutos por vía carretable.

1.2. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org antes de finalizar el 27 de enero de 2022.

1.3. ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas en forma individual o conjunta (constituyendo Consorcio o Unión Temporal), nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales y para celebrar contratos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- 2) Que cuente con experiencia de mínimo un (1) año en ejecución, coordinación, interventoría o liderazgo en una obra similar y/o por un monto mínimo al valor del presente contrato
- 3) Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de las ofertas y acreditar que la duración de la sociedad no sea inferior a cinco (5) años.
- 4) Que demuestre contar con la capacidad administrativa, financiera, logística y técnica indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

1.4. PERSONAL Y PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Descripción	Dedicación	Perfil
Constructor	50%	Formación académica: Ingeniería Civil, Arquitectura, Urbanismo y afines. Experiencia profesional: Mínima de Cuatro (4) años Experiencia específica: Tres (e) años en cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de proyectos de obra civil o, ▪ Construcción y/o coordinación de proyectos similares a la presente convocatoria ▪ Construcción y/o coordinación de proyectos de sistemas de Trapiches paneleros ▪ Adecuación de sistemas de Trapiches Paneleros. ▪ Residente o líder de obra civil
Maestro de Obra	100%	Experiencia mínimo dos (2) años en cualquiera de los siguientes tipos de construcción: Viviendas, Instituciones educativas Aplicación de concreto en vías, Adecuaciones y reparaciones de locales y viviendas

Técnico o ayudante de Obra	100%	Experiencia mínima de un (1) años en cualquiera de los siguientes tipos de construcción: Viviendas, Instituciones educativas Aplicación de concreto en vías, Adecuaciones y reparaciones de locales y viviendas
----------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todo proponente será objeto de una revisión previa, con el propósito de determinar si es elegible.

Será excluida de esta Convocatoria cualquier entidad que sea objetada por Conservación Internacional, con base en conocimiento de que está involucrada en actividades criminales, incluyendo, pero no limitado a, crímenes relacionados con el tráfico de drogas, ofensas asociadas con narcóticos, lavado de activos o asociación conocida con el terrorismo.

1.5. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

Los interesados deben presentar su propuesta en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo convocatoriascico@conservation.org, con copia a omartinez@conservation.org. Por favor, tenga en cuenta que la propuesta debe ser de no más de (4) cuatro páginas y encabezarse en el asunto como **“Convocatoria No 4 - Adecuación y Dotación de la Planta de Procesamiento Caña”**

El proponente deberá presentar su propuesta en los formatos que se anexan a la presente convocatoria.

Los interesados son responsables de garantizar que su propuesta se reciba de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento. Las ofertas enviadas después de la fecha límite no podrán ser consideradas.

Esta convocatoria no obliga a CI a ejecutar un contrato ni tampoco obliga a CI a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las hojas de vida. Además, CI se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las hojas de vida, si dicha acción se considera que es lo mejor para CI.

Documentos que se deben anexar son los siguientes:

- a) Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a Conservación Internacional verificar toda la información incluida en su propuesta. (ver **Anexo No. 2**)
- b) Declaración y tratamientos datos personales (ver **Anexo No. 6**)
- **Requisitos de Capacidad Jurídica (habilitantes):**
 - c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio
 - d) RUT
 - e) Registro único de proponentes

- f) Certificado de pago de aportes de parafiscales
- g) Fotocopia de cedula de ciudadanía
- h) Certificación bancaria

- **Requisitos oferta económica**

El proponente deberá presentar su oferta económica (**ver Anexo No. 5**) en pesos colombianos teniendo en cuenta el formato de Análisis de Oferta Económica y debe incluir todos los rubros correspondientes al cumplimiento de la legislación nacional vigente, y todos los gastos que puedan afectar el costo de las mismas.

Teniendo en cuenta que la duración del contrato está estimada para dos (2) meses, el proponente deberá hacer las provisiones necesarias al momento de preparar el precio de la oferta con el fin de incluir el ajuste del IPC en el precio unitario, y por lo tanto, en precio total de la oferta

- **Requisitos propuesta técnica.**

El PROPONENTE GENERAL corresponda a persona natural o jurídica (empresas unipersonales) y actúe a nombre propio y no contemple subcontrataciones dentro de su oferta, deberá atender tanto al perfil descrito y cumplir con el personal mínimo requerido descrito en el numeral 10 de los términos de referencia de la presente convocatoria.

La propuesta técnica debe ser presentada en el formato establecido en el **Anexo No. 3**.

1.6. MONEDA DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos.

1.7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán autorizar de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation, la recolección tratamiento de los datos personales que suministre, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data>.

Por favor diligenciar, firmar y anexar el Anexo 4.1, adjunto a la presente convocatoria.

1.8. LISTA CRONOLÓGICA DE EVENTOS

El siguiente calendario resume las fechas importantes en el proceso de convocatoria. Los oferentes deben seguir estrictamente estos plazos.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Invitación	11 de enero de 2022.

Fecha y hora de la visita al lugar de la ejecución de la obra de adecuación ¹	18 de enero de 2022 a las 09:00 am a 12:00 pm
Fecha límite para la recepción de aclaraciones y observaciones.	20 de enero de 2022 al correo de omartinez@conservation.org
Fecha límite para dar respuestas a las aclaraciones y observaciones.	22 de enero de 2022
Fecha límite para la recepción de propuestas.	27 de enero de 2022
Evaluación de las propuestas recibidas en el tiempo establecido.	28 de enero de 2022.
Fecha límite para la entrega subsanación	31 de enero de 2022
Notificación de resultados de evaluación y calificación.	04 de febrero de 2022
Firma contrato.	21 de febrero de 2022.
Aprobación de pólizas.	25 de febrero de 2022.

Las fechas anteriores pueden modificarse a discreción de CI. Cualquier cambio se publicará / anunciará en una modificación de esta convocatoria.

1.9. EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN

Criterios de evaluación

Conservación Internacional debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Conservación Internacional asignará el siguiente puntaje:

- Oferta económica: 60 puntos
- Propuesta técnica: 40 puntos, distribuidos de la siguiente manera:
 - Experiencia contractual: 15 puntos
 - Talento humano: 20 puntos
 - Calidad y orden de la propuesta: 5 puntos
- Total: 100 puntos

¹ Los/as proponentes interesados en participar de la presente convocatoria, podrán visitar el lugar de la obra en la fecha y en la hora indicada en los presentes TdR.

Esta visita se realiza en compañía del líder de la cadena productiva de caña panelera y con un representante de la asociación.

Los costos incurridos en el desplazamiento y demás gastos que acarrea la visita, deberán ser asumidos por el proponente, CI no reconoce ningún valor por ello.

La visita no es de carácter obligatorio, no genera ninguna puntuación adicional; es solo informativa y de reconocimiento del lugar, por lo cual el día de la visita se realizará toma de asistencia, como soporte del presente proceso

El lugar de encuentro para ir al lugar de ejecución del contrato, será en las instalaciones de Corpoamazonia, sede Mocoa – Putumayo.

Los proponentes interesados en realizar la visita, deberán manifestar por escrito al email de omartinez@conservation.org a mas tardar un día antes, al desarrollo de la misma.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la organización CONTRATANTE.

Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la organización y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes de los criterios de evaluación.

Instancias de evaluación

En el proceso de evaluación de proyectos se tienen dos instancias: Grupo Evaluador y Proceso de aprobación y socialización de la información.

- El Grupo Evaluador está conformado por especialistas de CI, que conocen las necesidades y requerimientos de la convocatoria.
- Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del grupo evaluador, se procede a identificar la propuesta seleccionada, hacer un concepto técnico e informar a los proponentes sobre las decisiones de esta. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico y una carta de respuesta.
- Como resultado del procedimiento de evaluación, para cualquier proyecto evaluado, CI construirá una ficha de evaluación recogiendo los conceptos y discusiones del Grupo Evaluador. El contenido de esta ficha será reflejado de manera resumida en la carta de respuesta que al final del procedimiento CI envíe a cada proponente.
- La adjudicación se realizará por lote al proponente cuya oferta sea la de menor precio y que cumpla con todas las condiciones del presente pliego en particular, con las especificaciones técnicas requeridas.
- CI se reserva el derecho de realizar una visita de verificación a las oficinas del proveedor, previo a la adjudicación del contrato.

1.10. DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Los oferentes serán excluidos de la participación en esta convocatoria si:

1. Están en bancarrota o están siendo liquidados, sus asuntos están siendo administrados por tribunales, han celebrado un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, están sujetos a procedimientos relacionados con dichos asuntos o se encuentran en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
2. Ellos o las personas que tienen poderes de representación toman de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por un delito relacionado con su conducta profesional;
3. Han sido culpables de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
4. No han cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidos, o con los del país de CI o los del país donde el convenio será ejecutado.

5. Ellos o las personas que tienen poderes de representación toman de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero;
6. Promueven o utilizan el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevan a cabo prácticas discriminatorias, y/o no respetan el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En caso de que el proveedor tenga una situación que le permita no generar algún tipo de impuesto, este debe adjuntar dicha certificación que lo avale.

1.11. SE RESERVA EL DERECHO

CI- Colombia se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión, o de modificar el tipo de adjudicación. La emisión de esta SDO de ninguna manera obliga a CI a otorgar una orden de compra, ni compromete a CI a pagar los costos incurridos por el Oferente al preparar y enviar la oferta. CI se reserva.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN

2.1. OBJETO

Realizar la adecuación/mejoramiento de la infraestructura y dotación de la planta de procesamiento de caña panelera o trapiche, localizada en la vereda El Pepino, del municipio de Mocoa, Putumayo; en el marco del proyecto “Desarrollo sostenible y conservación de los bosques con comunidades de los Núcleos de Reconciliación con la Naturaleza del programa NATURAMAZONAS en los Municipios de Mocoa, Villagarzón y Puerto Guzmán en el Departamento de Putumayo – 5192”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1	Localización y Replanteo	M ²	176,22	3.600	634.392
1.2	Suministro y Aplicación Recebo compactado e=0,10 m	M ²	176,22	9.000	1.585.980
2	ESTRUCUTRURAS EN CONCRETO				
2.1	Suministro y construcción placa en Concreto 3000 ps, e=0,10 mt. Incluye malla electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084)	M ²	176,22	78.500	13.833.270

3	ELEMENTOS METALICOS				
3.1	Suministro e Instalación malla angeo con marco de aluminio de 1 pulgada	M ²	24,88	140.000	3.483.200
3.2	Suministro e Instalación malla angeo con marco de aluminio de 1 pulgada	M ²	14,19	140.000	1.986.600
3.3	Suministro instalación tanque de lavado de gaveras en acero inoxidable calibre 16 (dimensiones 0,40m ancho x0,50m alto x1,75 m de largo) con tubería de desagüe de 2 pulgadas y 2 mts largo.	Und	1	2.000.000	2.000.000
4	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4.1	Tanque de almacenamiento de agua 2000 lts, con accesorios (Flotador, dos codos de 1" adaptadores hembra y macho de 1", una unión de 1" y un buje de reducción 1" a 1/2" y una válvula de 1/2" y una válvula de 1")	Und	1	1.765.000	1.765.000
4.2	Suministrar e instalar tubos de pvc de 1" de alta presión	MI	18	9.600	172.800
5	PINTURAS				
5.1	Suministro y aplicación de anticorrosivo y Pintura a base de aceite estructura metálica cerchas de 13,8mx0,70m alto, color blanco	ML	41,4	15.200	629.280
5.2	Suministro y aplicación de anticorrosivo y Pintura a base de aceite estructura metálica Perfiles en C de 0,15 de alto , color blanco	ML	96	7.800	748.800
5.3	Suministro y aplicación Pintura muros internos. Color Blanco, Tipo 1, Lavable, a dos manos	M ²	102,93	18.400	1.893.912
5.4	Suministro y aplicación de anticorrosivo y Pintura a base e aceite para Puertas ambas caras, color blanco	M ²	10,34	28.200	291.588
5.5	Suministro y aplicación de anticorrosivo y Pintura a base de aceite estructura metálica cerchas de 13,8mx0,70m alto, color blanco	ML	13,8	15.200	209.760

5.6	Suministro y aplicación Pintura estructura metálica Perfiles en C de 0,15 de alto	MI	48	7.800	374.400
5.7	Suministro y aplicación anticorrosivo y Pintura a base de aceite estructura metálica Perfiles de 4x1-1/2", color blanco	MI	114	7.800	889.200
5.8	Suministro y aplicación anticorrosivo y Pintura a base de aceite estructura metálica Perfiles de 6x2", color blanco	MI	48	7.800	374.400
5.9	Suministro y aplicación anticorrosivo y Pintura a base de aceite estructura metálica malla eslabonada, color gris	M2	60,4	24.300	1.467.720
5.10	Suministro y aplicación anticorrosivo y Pintura a base de aceite a columnas de 0,25x0,25x3,00, color blanco	MI	9	8.500	76.500
5.11	Suministro y aplicación de anticorrosivo y Pintura a base de aceite a estructura metálica Perfiles en C de 0,15 de alto, color blanco	ML	31,5	7.800	245.700
5.12	suministro y aplicación anticorrosivo y Pintura a base de aceite de estructura metálica de media cerchas de 5 mx0,70m alto, color blanco	ML	5	15.200	76.000
5.13	suministro y aplicación anticorrosivo y Pintura a base de aceite de estructura metálica cerchas de 13,8mx0,70m alto, color blanco	ML	13,8	15.200	209.760
6	DOTACIÓN				
6.1	Suministro de tanque recepción de jugos con válvula de salida de 3" en acero inoxidable calibre 16 de dimensiones (0,40 m alto x 1,50 m ancho x 2,80 m de largo).	Und	1	3.700.000	3.700.000
6.2	Suministro instalación de paila semi esférica acero inoxidable 304, de 0,70x0,30 y falca en lámina de acero inoxidable 304 de 0,25 m de alto	Und	3	3.600.000	10.800.000
6.3	Suministro batea en acero inoxidable calibre 16 trapezoidal con agarraderos tipo capilla y rodachines de 15 cms de diámetro (diemsiones base menor 0,40 m x base mayor 0,80 m x altura 0,40 mx largo de 1,70 m.	Und	1	2.600.000	2.600.000
6.4	Suministro mesa de acero inoxidable 2,20 m x0,85 mx0,80m de alto	Und	1	2.000.000	2.000.000
6.5	Suministro Ocho(8) overoles cologris manga corta y doce (12) overoles de color blanco manga larga	No.	20	94.000	1.880.000

6.6	Suministro soporte metálico en ángulo de 1-1/2" CR de 0,60 de alto y (0,50mx0,70m) con cuatro soportes. Con amarras	Und	1	270.000	270.000
7	ASEO				
7.1	Aseo general	M2	745	1.000	745.000
	SUBTOTAL TOTAL PRESUPUESTO				54.943.262
			%		
	A	10	0		5.494.326
	I	5	0		2.747.163
	U	3	0		1.648.298
	IVA	19			313.177
	Interventor			-	-
	TOTAL PRESUPUESTO				65.146.226

Los anteriores precios son dados de manera indicativa.

2.3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá entregar los bienes bajo las condiciones indicadas en el documento de invitación y su oferta en las condiciones de modo, lugar y tiempo
- Expedir a favor CI Colombia las garantías en forma de póliza emitidas por una aseguradora constituida legalmente en el país que ampare el cumplimiento y calidad de los bienes.
- Avisar al supervisor del contrato cualquier imprevisto que pudiera tener un efecto en la adecuada ejecución del contrato.

2.4. PERIODO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de dos (2) meses

2.5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La presente obra de adecuación se llevara a cabo en la vereda El Pepino, del Municipio de Mocoa – Putumayo.

Suministro y aplicación de anticorrosivo y Pintura a base de aceite a estructura metálica cerchas ,Perfiles en C , Perfiles de 4x1-1/2", Perfiles de 6x2", malla eslabonada y Puertas ambas caras , color blanco								
Suministro y aplicación Pintura muros internos y columnas. Color Blanco, Tipo 1, Lavable, a dos manos								
Dotación								
Suministro de tanque recepción de jugos con válvula de salida de 3" en acero inoxidable calibre 16 de dimensiones (0,40 m alto x 1,50 m ancho x 2,80 m de largo).								
Suministro instalación de paila semi esférica acero inoxidable 304, de 0,70x0,30 y falca en lámina de acero inoxidable 304 de 0,25 m de alto								
Suministro batea en acero inoxidable calibre 16 trapezoidal con agarraderos tipo capilla y rodachines de 15 cms de diámetro (diemnsiones base menor 0,40 m x base mayor 0,80 m x altura 0,40 mx largo de 1,70 m.								
Suministro mesa de acero inoxidable 2,20 m x0,85 mx0,80m de alto								
Suministro Ocho(8) overoles cologris manga corta y doce (12) overoles de color blanco manga larga								
Suministro soporte metálico en ángulo de 1-1/2" CR de 0,60 de alto y (0,50mx0,70m) con cuatro soportes. Con amarras								
Aseo								
Aseo General								
Acta de cierre y entrega de obra								

2.6. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El Valor del Presupuesto Oficial general del presente proceso es de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE. AIU incluido. (\$65.146.226,00). Entendiéndose que las cantidades y precios unitarios están a consideración del PROPONENTE para verificación, quien deberá calcular sus propios APU's. El valor del Presupuesto Oficial no es el valor del futuro contrato a celebrar, el cual, se basará en la oferta más competitiva que cumpla con los términos de referencia establecidos por la organización en la presente convocatoria.

El presupuesto deberá incluir todos los gastos, costos, impuestos, tasas, contribuciones, costos que se deriven del cumplimiento de las normas de seguridad para ejecutar los trabajos incluyendo protocolos de bioseguridad, salud pública y movilidad segura COVID- 19 y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de convocatoria.

- **Forma de pago:** El contratante pagará el contrato de la siguiente manera:
 - a) Primer pago: Se pagará un 30% del valor del contrato previa firma de acta inicio de obra, consecución de las pólizas necesarias en el marco de la normativa vigente y cronograma de obra aprobado por la comunidad y el supervisor.
 - b) Segundo pago: Se pagará hasta el 30% del valor del contrato, mediante cortes de obra, con un avance efectivo del 50% general de obra, soportado en un acta parcial.
 - c) Tercer pago (final): Se pagará el 40% contra entrega del acta final de obra y recibido a satisfacción de la obra por parte de la comunidad.

La aprobación para pago se encuentra sujeta al visto bueno del supervisor del contrato.

Para los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto.

Así mismo, se debe anexar balance de ejecución y registro fotográfico y tras presentar todos los documentos requeridos y que certifiquen la aceptación de las obras por parte de la comunidad y del supervisor, que aseguren que el contratista está a paz y salvo con todas las partes involucradas (comunidad, proveedores, otros) contratados con ocasión de la realización de los trabajos objeto del contrato.

Para cada uno de los pagos, el Contratista deberá presentar a CI la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada de los siguientes documentos.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



Será realizada por la persona que desempeñe el cargo de director de paisajes sostenibles productivos de CI Colombia

3 MODELO DE MINUTA DE CONTRATO

El siguiente es el modelo de contrato. El oferente elegido aceptará cumplir con todos los términos.

Contrato de Adquisición de Bienes No. XXX
Conservation International Foundation – XXXX

I. Partes

1. Conservation International Foundation, entidad extranjera sin ánimo de lucro, con negocios permanentes legalmente establecidos en Colombia y domicilio en para estos negocios en la ciudad de Bogotá, D.C., representada por FABIO ARJONA HINCAPIÉ, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en su calidad de apoderado general para el territorio Colombiano, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante “CI”).
2. _____, ciudadan_ colombian_, mayor de edad, con domicilio en _____, identificad_ como aparece al pie de su firma, actuando en su propio nombre y representación (en adelante el “Proveedor”).

Las partes arriba identificadas y previas las consideraciones del numeral II, han celebrado el contrato de adquisición de bienes que se rige por la ley colombiana y las cláusulas del numeral III siguiente.

II. Consideraciones:

1. El día 30 de enero de 2017, CI y GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA LTD, perfeccionaron el convenio de cooperación cuyo objeto es el desarrollo del proyecto “*NATURAMAZONAS – una asociación interinstitucional para responder a la crisis de sostenibilidad de la cubierta forestal, la necesidad de preservar sus servicios ecosistémicos, destacando su mayor fortaleza: producción de agua y el bienestar humano derivado esto, en el escenario geográfico andino-amazónico donde grandes transformaciones de ecosistemas están ocurriendo* (en adelante el “Proyecto”).
2. Para el desarrollo del Proyecto, se requiere la adquisición de los bienes que se describen a continuación (en adelante los “Bienes”):

3. Para la adquisición de los Bienes, CI, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio a que se refiere la consideración primera anterior y los internos de CI definió las especificaciones técnicas que se anexan a este contrato como Anexo A y forman parte integral del mismo (en adelante las “Especificaciones”).

III. Contrato de Adquisición de Bienes:

1. OBJETO: En virtud de este contrato, el Proveedor se obliga a entregar y transferir los Bienes a CI a título de venta, quien se obliga a recibirlos al mismo título, en los términos y condiciones aquí establecidas y aquellas previstas en las Especificaciones.
2. ENTREGA: El Proveedor se obliga a entregar los Bienes a CI de conformidad con los siguientes términos y condiciones:
 - 2.1. Los Bienes serán entregados cumpliendo con todas las características, requisitos y condiciones establecidos en las Especificaciones.
 - 2.2. Los Bienes serán entregados en la (insertar dirección del lugar donde el Proveedor entregará los Bienes) .
 - 2.3. Los Bienes serán entregados así:
 - 2.3.1. Xxx unidades de los Bienes, debidamente contruidos y en perfecto estado de funcionamiento serán entregadas a más tardar a los _____ días siguientes a la firma de este contrato.
 - 2.4. El Proveedor entregará cada uno de los Bienes acompañado de los correspondientes manuales, instrucciones de operación y mantenimiento, garantía, y demás información y documentación relacionada con o relativa a los Bienes y su funcionamiento.
 - 2.5. Los Bienes entregados serán nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporarán todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
 - 2.6. Los Bienes entregados estarán libres de defectos de fabricación diseño, materiales o manufactura.
3. PRECIO:
 - 3.1. El precio de venta de los Bienes y Servicios Conexos es la suma total de xxxxxxxx
 - 3.2. El Precio será pagado por CI al Proveedor de la siguiente manera:
 - 3.2.1. Xxx% del valor total del precio, contra entrega a satisfacción de CI del Plan de Trabajo – Contenido de desarrollo – Avance Técnico, previa aprobación de este

documento por parte del Supervisor del contrato y presentación de la factura con el lleno de los requisitos establecidos en la ley.

3.2.2. xx% del valor total del precio, a la entrega a satisfacción de xx unidades de Bienes, previa firma del acta de recibo por parte del Supervisor del contrato y el Proveedor y presentación de la factura con el lleno de los requisitos establecidos en la ley.

3.3. Para el pago del Precio, el Proveedor deberá presentar a CI la correspondiente factura con el lleno de los requisitos establecidos en la ley y acompañada de los siguientes documentos:

3.3.1. Plan de Trabajo – Contenido de desarrollo – Avance Técnico o Acta de Entrega a Satisfacción de los Bienes, firmado por el Supervisor de este contrato

3.3.2. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social integral.

3.4. Una vez recibida la factura, junto con los anexos establecidos en el numeral anterior, CI la pagará dentro de los xx (xx) primeros días hábiles del mes calendario siguiente al de la fecha de su recepción. En caso de que CI tenga alguna objeción a la cuenta de cobro o factura, así se lo manifestará al Contratista dentro de los primeros xxxx (xx) días hábiles del mes calendario siguiente al de la recepción de la factura correspondiente. En caso de no llegar a un acuerdo sobre las objeciones se acudirá al mecanismo de Arbitramento consagrado en la cláusula 11 del presente Contrato.

3.5. CI pagará al Proveedor el Precio, previa deducción de la retención en la fuente y demás impuestos de conformidad con la ley.

3.6. Para todos los efectos, el valor de este contrato será el Precio.

4. MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA. El Proveedor manifiesta, garantiza y se compromete así:

4.1. El Proveedor conoce, entiende y acepta las Especificaciones.

4.2. No existen situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés para el Proveedor en la ejecución del presente contrato, y que utilizará sus mejores esfuerzos durante la vigencia del presente contrato para evitar situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés. En cualquier caso de presentarse un conflicto de interés, el Proveedor deberá dar inmediato aviso a CI.

4.3. No se anunciará o identificará ante terceros como representante de CI bajo ninguna circunstancia.

4.4. El pago del Precio remunera totalmente la venta de los Bienes y la prestación de los servicios y constituye la prestación única y exclusiva que recibirá el Proveedor por dicha venta. En consecuencia, el Proveedor no reclamará ni solicitará de ninguna manera ni a

ninguna persona, el pago de suma alguna por conceptos diferentes, accesorios, o complementarios al Precio.

- 4.5. El Proveedor está autorizado en los términos de ley y tiene el derecho y facultades para incorporar o usar en los Bienes las creaciones, invenciones, diseños, secretos industriales, marcas, lemas, nombres, denominaciones de origen y secretos empresariales que efectivamente incorporó en los mismos.
 - 4.6. Como consecuencia de lo anterior, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad a CI, a Gran Tierra Energy Colombia Ltd, y a los usuarios de los Bienes, así como a los empleados y funcionarios de todos los anteriores, en caso de demandas, acciones o procedimientos administrativos o jurisdiccionales, de reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, en los que CI Gran Tierra Energy Colombia Ltd y los usuarios de los Bienes tengan que incurrir como resultado de violación o supuesta violación de derechos de patente, uso de modelos, diseños registrados, marcas registradas, secretos industriales, secretos empresariales, derechos de autor u cualquier otro derecho de propiedad intelectual industrial o de secretos empresariales existentes en la fecha de este contrato, derivadas de o surgidas de u ocasionadas por la instalación o uso adecuado de los Bienes para los fines establecidos en este contrato o en las Especificaciones.
 - 4.7. El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales y cumplen con todas las características y especificaciones indicadas en las especificaciones técnicas.
 - 4.8. El Proveedor garantiza que, durante un periodo igual a doce (12) meses contados a partir de la entrega a satisfacción de los Bienes, éstos estarán libres de defectos de fabricación, diseño, materiales o actos y omisiones en que hubiere incurrido el Proveedor
 - 4.9. En caso de un defecto de los Bienes, CI comunicará al Proveedor a la mayor brevedad posible sobre el mismo, proporcionando toda la evidencia e información que tuviese disponible y dándole además al Proveedor acceso al Bien defectuoso.
 - 4.10. El Proveedor, dentro de un plazo de , deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos o sus partes, sin costo alguno para CI. Si el Proveedor no realiza la reparación o el reemplazo en el plazo previsto, CI podrá tomar las medidas necesarias para dicha reparación o reemplazo por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que CI pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de este contrato.
 - 4.11. El Proveedor manifiesta y garantiza que los Bienes son de su propiedad, que no los ha enajenado, que se encuentran libres de cualquier situación de hecho o de derecho que de cualquier manera pueda afectar o turbar el derecho de dominio o posesión que en virtud de este contrato transfiere y que en todo caso saldrá al saneamiento en los términos de ley.
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN: El Proveedor ejecutará el presente contrato de conformidad con los siguientes parámetros:

- 5.1. Autonomía del Proveedor: El Proveedor ejecutará este contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y asumiendo, con sus propios medios y personal y asumiendo todos los riesgos de dicha ejecución.
- 5.2. Lugar de ejecución: El Proveedor ejecutará el presente contrato en la ciudad de xxxxxxxx
- 5.3. Condiciones Generales: El Proveedor se obliga a cumplir con el objeto de este contrato en los términos, condiciones y oportunidades establecidas en las Especificaciones y en total cumplimiento de las normas de carácter técnico y legal, nacionales y locales que sean aplicables a los Bienes.
- 5.4. Discrepancias entre los documentos contractuales: Cualquier discrepancia o diferencia que surja o exista entre las Especificaciones y este contrato se resolverá con base en los siguientes parámetros:
 - 5.4.1. En los aspectos técnicos primarán las Especificaciones.
 - 5.4.2. En los demás aspectos primará este contrato.
6. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución de este contrato será ejercida por quien desempeñe el cargo de _____ o a quien delegue el Director Ejecutivo de CI.
7. DURACIÓN: Este contrato tendrá una duración de xxxx días, contados a partir de la fecha de firma de este contrato. Esta duración podrá ser modificada o prorrogarse mediante convenio previo y escrito entre CI, debidamente autorizado y facultado en los términos de los Documentos de Donación y el Proveedor.
8. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL. Teniendo en cuenta que el Proveedor ejecutará el presente contrato con autonomía administrativa, financiera, técnica y directiva, asumiendo todos los riesgos y con sus propios medios, queda expresamente acordado y entendido que:
 - 8.1. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre el Proveedor y CI o entre el Proveedor y Gran Tierra Energy Colombia Ltd.
 - 8.2. La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente civil y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil colombiana.
 - 8.3. El Proveedor, en cumplimiento de la legislación legal pertinente, se obliga a afiliarse él y al personal que utilice para la ejecución de este contrato, al sistema general de seguridad social integral, a mantener dichas afiliaciones durante toda la vigencia de este contrato y a realizar los aportes a dicho sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

- 8.4. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre CI y/o Gran Tierra Energy Colombia Ltd y el personal que utilice el Proveedor, respecto del cual el Proveedor es el único empleador. En consecuencia, serán de cargo y por cuenta exclusiva del Proveedor, el pago de salarios, vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen a favor de dicho personal o con ocasión de su utilización, incluyendo, pero sin limitarse a obligaciones laborales, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si fuere aplicable. El Proveedor mantendrá libre e indemne a CI y a Gran Tierra Energy Colombia Ltd por cualquier reclamación, demanda o perjuicio relacionado con el incumplimiento de obligaciones derivadas de la utilización de personal en la ejecución de este contrato.
9. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Constituyen causales de terminación del presente contrato las siguientes:
- 9.1. El acuerdo mutuo entre las partes en dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento de su término.
- 9.2. La decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cuyo caso, la parte que decida la terminación deberá dar aviso escrito a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario. En este caso la parte que termina el contrato no tendrá responsabilidad alguna frente a la otra parte.
- 9.3. El incumplimiento de las partes de las obligaciones establecidas en este contrato o en las Especificaciones. En este evento la parte cumplida deberá dar aviso escrito con cinco (5) días hábiles de anticipación a la otra parte, describiendo de manera breve, pero completa, el incumplimiento que se le imputa. En el evento que el incumplimiento pueda ser subsanado, la parte incumplida tendrá un término de cinco (5) días hábiles para el efecto, pasados los cuales se terminará automáticamente el presente contrato. En este caso, y en el evento que no haya lugar a subsanar el incumplimiento, la parte cumplida tendrá derecho a reclamar todos los daños y perjuicios que le haya ocasionado el incumplimiento respectivo.
10. LEY APLICABLE. El perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato se regirá por la ley colombiana.
11. ARBITRAMENTO. Todas las controversias o diferencias derivadas de, relacionadas con o relativas a este contrato, su celebración, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación serán resueltas por las partes de mutuo acuerdo. Si las partes no logran ponerse de acuerdo en un término de cuarenta y cinco días, las mencionadas controversias o diferencias serán resueltas por un tribunal de arbitramento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:
- 11.1. El tribunal estará conformado por un (1) árbitro designado por dicha Entidad.
- 11.2. El tribunal decidirá en derecho.

12. NOTIFICACIONES:

12.1. Todas las notificaciones u otras comunicaciones que sean requeridas o permitidas bajo el presente contrato se harán por escrito y serán suficientes si se entregan personalmente, con constancia del sello correspondiente o evidencia similar de la parte que recibe, o si son enviadas por correo registrado o certificado por correo en cuyo caso se considerarán entregadas a su recibo, dirigidos de la siguiente forma:

Conservation International Foundation	Nombre
Cra. 13 No 71 41	Dirección
Bogotá D.C. Colombia	Ciudad
FABIO ARJONA HINCAPIE	Teléfono: xxxxxx
Teléfono: XXXXXX	Email

12.2. Cualquiera de las partes puede mediante notificación dada según lo aquí previsto, cambiar la dirección y/o destinatarios a las cuales las mencionadas notificaciones o comunicaciones a la misma deben ser entregadas o enviadas.

13. DISPOSICIONES VARIAS

13.1. Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.

13.2. Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.

13.3. Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.

13.4. Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva de acuerdo con respecto a los asuntos aquí descritos.

- 13.5. Cesión. Este contrato no podrá ser cedido por las partes.
- 13.6. Domicilio contractual. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.
- 13.7. Exoneración y Límites de Responsabilidad:
- 13.7.1. Son causales de exoneración de responsabilidad de las partes de este contrato, los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, tal y como estos se encuentran definidos por la legislación civil colombiana.
- 13.7.2. Es causal de exoneración de responsabilidad de CI, la terminación por cualquier causa del Proyecto.
- 13.7.3. Salvo en eventos de dolo, la responsabilidad total y agregada de CI bajo este contrato está limitada al valor de la Remuneración a que se refiere la cláusula 5 de este contrato. En consecuencia:
- 13.7.3.1. En razón de, como ocasión de o como consecuencia del perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación de este contrato, CI estará obligada a pagar al Proveedor, única y exclusivamente hasta el monto del Precio.
- 13.7.3.2. En cualquier caso en que CI fuese condenado a pagar al Proveedor indemnizaciones por perjuicios, el monto máximo que CI pagará al Proveedor por concepto de dichas indemnizaciones será el que resulte de restar al valor del precio, el valor de todos los pagos efectuados por CI al Proveedor en virtud de este contrato.
- 13.8. Garantías: El Proveedor se obliga a constituir, por su cuenta y a su cargo, con compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, las garantías que a continuación se relacionan, en la forma de póliza de seguros cuyo beneficiario sea CI y que garanticen los siguientes riesgos:
- 13.8.1. Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes, con un valor asegurado equivalente al 20% y con una vigencia de doce meses contados a partir de la entrega de dichos bienes. Esta póliza debe ser entregada por el Proveedor a CI dentro de los cinco días calendario, siguientes a la firma de este contrato.
- 13.8.2. Cumplimiento, con un valor asegurado equivalente al 20% del precio del contrato y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de finalización del contrato. Esta póliza debe ser entregada por el Proveedor a CI dentro de los cinco días calendario, siguientes a la firma de este contrato.
- 13.8.3. La constitución de las garantías arriba indicadas no exonera al Proveedor de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

- 13.8.4. El Proveedor se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas aquí indicadas, en cualquier caso en que haya lugar a la ampliación o modificación del término de duración de este contrato.
- 13.9. Cumplimiento de la Ley y del Código de Ética de CI: El Proveedor prestará los Servicios con pleno cumplimiento de:
- 13.9.1. La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations),
- 13.9.2. La normatividad colombiana, incluyendo aquella relacionada con soborno, corrupción, financiamiento del terrorismo e igualdad de oportunidades de empleo.
- 13.9.3. Estándares generalmente aceptados aplicables los Bienes.
- 13.9.4. Código de Ética de CI, que se anexa a este contrato y forma parte integrante del mismo.
- 13.9.5. Manual de Contratistas de CI referido al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, contenido en la página web _____, el cual el Consultor manifiesta conocer y aceptar.
- 13.10. Declaraciones y Garantías del Consultor en Materia de Antiterrorismo. CI le notifica al Proveedor que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos de América y la legislación de este país, prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo. El Proveedor, por lo tanto, manifiesta y garantiza que no ha proporcionado, y tomará todas las medidas razonables para asegurar que no proporciona y no proporcionará, a sabiendas, soporte material o recursos a cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, abogue, facilite o participe en actos terroristas, o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o haya participado en actos terroristas, y que cumple con todas las demás disposiciones aplicables de dichas Órdenes Ejecutivas y las leyes de los Estados Unidos de América.
- 13.11. Tratamiento de Datos Personales:
- 13.11.1. El Proveedor manifiesta que:
- 13.11.1.1. Ha obtenido de las personas naturales que asignó a la ejecución de este contrato, su autorización para para el tratamiento de sus datos personales por CI, en los términos del documento anexo a este contrato, el cual forma parte integrante del mismo.
- 13.11.1.2. Entregará a CI, a mas tardar a los cinco días siguientes a la firma de este contrato, las autorizaciones antes mencionadas.

13.11.1.3. Obtendrá de cualquier otra persona natural que en el futuro asigne a la ejecución de este contrato, su autorización para el tratamiento de sus datos personales por CI, en los términos del documento anexo a este contrato.

13.11.2. El Proveedor manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en la página web www.conservation.org.co, y se obliga a cumplirla y aplicarla en la ejecución de este contrato.

PARA CONSTANCIA se firma el presente contrato a los XX días del mes de XXX de 20XX, en dos ejemplares de igual tenor y valor.

CI,

Proveedor,

C.C. No.

Representante Legal

Conservation International Foundation

C.C. No.

Representante Legal

XXXXXXXXXX

Autorización Tratamiento Datos Personales – Personas Naturales asignadas a ejecución del contrato por Contratistas/Proveedores/Consultores personas jurídicas

_____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma (en adelante el “Titular”), de manera previa, expresa e informada, otorgo mi autorización a Conservation International Foundation, entidad extranjera con negocios permanentes debidamente organizados en Colombia (en adelante “CI”), para que realice el Tratamiento de los Datos Personales que le suministre en razón de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato para cuya ejecución fue asignado por (nombre del Contratista/Proveedor/Consultor) cuyo objeto es “_____” (en adelante el “Contrato”), en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de los siguientes términos:

1. **DEFINICIONES:** Para todos los efectos de esta autorización, las palabras con primera letra en mayúscula, en plural o en singular, tendrán el significado que a continuación se les asigna:
 - 1.1. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
 - 1.2. Base de Datos: Conjunto organizado de Datos Personales que será objeto de Tratamiento.
 - 1.3. Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
 - 1.4. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién es el Encargado.
 - 1.5. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la Base de Datos y el Tratamiento de los datos.
 - 1.6. Titular: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
 - 1.7. Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
 - 1.8. Transferencia: La transferencia de Datos Personales tiene lugar cuando el Responsable o el Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- 1.9. Transmisión: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
2. TRATAMIENTO: CI, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales derivadas del contrato de naturaleza civil vigente con el Titular, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales del Titular.
3. FINALIDAD: CI realizará el Tratamiento de los Datos Personales del Titular con los siguientes fines:
 - 3.1. Gestión de información para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, mantener comunicación eficiente, verificación del cumplimiento de las obligaciones legales del consultor, contratista o proveedor con sus empleados, para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o administrativos.
 - 3.2. Envío de invitaciones a eventos organizados por CI o por terceros aliados, para el fortalecimiento de las relaciones con donantes, aliados, consultores y proveedores mediante el envío de información relevante, para consolidar un adecuado y oportuno suministro de bienes y servicios.
 - 3.3. Implementación de asesorías, consultorías y otros servicios similares requeridos en virtud del Contrato y en virtud de los procesos administrativos internos de CI.
 - 3.4. Gestión contable, fiscal y administrativa de cobros y pagos de bienes y servicios suministrados en razón del Contrato, verificación de cuentas por pagar o por cobrar y obligaciones pendientes de cumplimiento.
 - 3.5. Realización de procedimientos internos de administración y manejo de proveedores y contratistas.
 - 3.6. Realización de procedimientos contables y de pago de bienes y servicios.
 - 3.7. Realización de procedimientos relacionados con impuestos y retenciones y verificación del cumplimiento de la normatividad correspondiente.
 - 3.8. Gestión de seguros de cobertura de riesgos relacionados con el Contrato.
 - 3.9. Manejo integral de los seguros que cubren los riesgos relacionados con el Contrato
 - 3.10. Verificación de afiliación y pago de aportes a seguridad social integral de conformidad con la ley
 - 3.11. Realización de actividades capacitación en el marco del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de CI
4. DATOS SENSIBLES. El Tratamiento de Datos Sensibles del Titular, tales como la información relativa a pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, a la salud, a la vida sexual y datos biométricos, se efectuará solamente cuando sea necesario para el cumplimiento de las finalidades anteriormente descritas y se realizará con base en lo establecido en la presente autorización y en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI.
5. DERECHOS DEL TITULAR: El Titular cuentan con los siguientes derechos:
 - 5.1. Conocer los Datos Personales sobre los cuales CI realiza Tratamiento.

- 5.2. Solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas.
 - 5.3. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de los Datos Personales.
 - 5.4. Obtener información de CI, previa solicitud, en relación con el uso que se le ha dado a los Datos Personales.
 - 5.5. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
 - 5.6. Solicitar a CI la supresión de sus Datos Personales y revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta Política. La solicitud de supresión de Datos Personales o la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular de los mismos tenga un deber legal o contractual de permanecer en las Bases de Datos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el Titular de los Datos Personales y CI en virtud de la cual fueron recolectados dichos Datos Personales.
 - 5.7. Acceder de forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento.
6. TRANSMISION O TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: La autorización que por este medio se solicita al Titular incluye la autorización para transferir o transmitir los Datos Personales del Titular o para permitir el acceso a éstos, a terceros, tales como, pero sin limitarse a las oficinas de Conservation International Foundation en Washington D.C. Estados Unidos de América, a sus donantes en Colombia y en el Exterior, a sus contratantes en Colombia y en el Exterior, Empresas Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, Entidades Bancarias y Aseguradoras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y Cajas de Compensación Familiar vigiladas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, ubicados dichos terceros en Colombia o en el exterior para el cumplimiento de las finalidades arriba indicadas, incluso si dichos terceros se encuentran en países que no proporcionen niveles adecuados de protección de Datos Personales y que podrían estar regulados por leyes extranjeras. CI, previa solicitud del Titular mediante el procedimiento indicado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI, suministrará la información completa de los terceros que lleven a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DEL TITULAR: El Responsable del Tratamiento de los Datos Personales del Titular es Conservation International Foundation, entidad extranjera sin ánimo de lucro, con negocios permanentes en Colombia debidamente establecidos, con domicilio en la _____ de la ciudad de Bogotá, D.C., cuya dirección electrónica para los efectos de esta autorización es _____ y su teléfono el _____.
8. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los Datos Personales que obtenga CI por parte del Titular, serán recogidos, almacenados y objeto de Tratamiento en Bases de Datos hasta la terminación del contrato entre el Titular y CI y diez (10) años más contados a partir de dicha terminación.

9. SEGURIDAD: Las Bases de Datos en las cuales se encuentran los Datos Personales del Titular cuentan con las medidas de seguridad necesarias para la conservación adecuada y confidencialidad de los mismos.
10. ACCESO A DATOS PERSONALES: El Titular tiene derecho a acceder en cualquier momento a los Datos Personales suministrados a CI de conformidad con el procedimiento establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CI elaborada y expedida de conformidad con la ley que puede ser consultada en (insertar la información para consulta en la página web).
11. RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS ENTREGADOS DE MANERA PREVIA A ESTA AUTORIZACIÓN: El Titular reconoce que de manera previa a esta autorización CI recolectó y efectuó Tratamiento de mis Datos Personales. Al otorgar la autorización que aquí se solicita, el Titular manifiesta y reconoce que dichos datos fueron recolectados con su autorización y para las mismas finalidades indicadas en el numeral 3 anterior.

Atentamente,

Nombre:

C.C. No.

En señal de conocimiento, aceptación y otorgamiento de la autorización solicitada por Conservation International Foundation, suscribo el presente documento a los __ días del mes de ____ de 201_.

4 ANEXOS

Anexo No. 1_ Planos de la obra a intervenir

Anexo No. 2_ Carta de Presentación de la propuesta

Anexo No. 3_ Propuesta técnica

Anexo No. 4_ Formato relación de experiencia

Anexo No. 5_ Oferta económica

Anexo No. 6_ Formato Declaración y autorización tratamiento datos personal